



**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 97/2018, DE 26 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA FACILITAR LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**MEMORIA ECONÓMICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resulta necesario poner de manifiesto que la entrada en vigor de la norma proyectada no conlleva incremento de gasto ni disminución de ingresos para el Instituto de la Mujer de Extremadura, dado que se limita a modificar determinados artículos del Decreto 97/2018, de 26 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género, artículos referidos a aspectos formales referentes a plazos, autorizaciones y consentimientos y competencias, que son necesarios actualizar para la adaptación del Decreto a las exigencias derivadas de nuevas normativas aprobadas con posterioridad al mismo.

En Mérida a la fecha de la firma electrónica

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA**

**FDO. BEATRIZ ARJONA ROVIRA**

<b>Csv:</b>	FDJEXMAC46HV54VMJGCT3VGNT8RALA	<b>Fecha</b>	16/01/2025 09:54:34
<b>Firmado Por</b>	BEATRIZ ARJONA ROVIRA - La Directora Gral Instituto De La Mujer		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

